

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**14323** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de Pesqueras Santander, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, acordó otorgar a Pesqueras Santander, Sociedad Limitada una concesión administrativa para la ocupación de las bodegas número 1 y número 5, que se encuentran dentro de las naves pesqueras en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: 80,86 metros cuadrados/cada bodega.

B) Plazo: cinco (5) años

C) Objeto: la utilización de las bodegas n.º 1 y n.º 5 destinadas a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Tasas:

1: Total Ocupación: 2.362,83 euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 euros/año.

5: Total Ocupación: 2.362,83 euros/año; Tasa de Actividad: 118,02 euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 12 de marzo de 2021.- El Presidente, Francisco Luis Martín Gallego.

ID: A210017252-1